

ACUERDO DE DELEGACIÓN

ENTRE

LA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA
INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)

Y

EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO (PNUD)

PROYECTO
PROGRAMA REGIONAL DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA PARA CENTROAMERICA
FOOD/2003/005-984
PNUD NIC10 00037376

FINANCIADO POR
COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Noviembre 2004

**ACUERDO DE DELEGACIÓN
ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO**

La Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (**SG-SICA**), representada por su Secretario General, por una parte y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**La Organización**), representada por el Representante Residente en Managua, por la otra,

Considerando que:

La SG-SICA ha suscrito con la Comisión Europea el convenio de Financiación **NO. FOOD/2003/005-984**, mediante el cual ejecutará el proyecto “Programa Regional de Seguridad Alimentaria para Centroamérica”, en adelante denominado “**la Acción**”.

Que las Disposiciones Técnicas y Administrativas del Convenio de Financiación establecen en el capítulo III EJECUCIÓN: ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, la firma de un acuerdo de delegación entre la SG-SICA y el PNUD, a través del cual la SG-SICA delega al PNUD las funciones de pagos, así como los debidos mecanismos de control financiero.

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1- Propósito

- 1.1 El propósito de este acuerdo es la delegación por parte de la SG-SICA, de las funciones de pagos, así como los debidos mecanismos de control financiero del proyecto “Programa Regional de Seguridad Alimentaria para Centroamérica” a la Organización, en los términos y condiciones que se detallan en el anexo 1.
- 1.2 La coordinación general del proyecto está a cargo de la Secretaría de Integración Social del SICA, SISCA.
- 1.3 La SG-SICA podrá disponer la delegación de la gestión de procedimientos para la provisión de insumos para la implementación del proyecto, de acuerdo a lo expresado en el anexo 1.
- 1.4 La Organización recibirá la contribución en el marco del Convenio de Financiación entre la Comisión Europea y la Secretaría del Sistema de la Integración Centroamericana SICA.
- 1.5 La Organización acepta la delegación y la responsabilidad que el presente Acuerdo de delegación implica en las funciones que estarán a su cargo, y que son señaladas en este mismo Art. 1

Artículo 2 – Entrada en vigencia y período de implementación

- 2.1 Este Acuerdo se encuentra sujeto a la aprobación de la Comisión Europea.
- 2.2 El Acuerdo entrará en vigor en la fecha de firma de la última de las partes.
- 2.3 La implementación de este Acuerdo dará inicio al día siguiente de la firma de la última de las partes.
- 2.4 La implementación del Acuerdo tendrá una duración de 48 meses que podrán ser ampliados a un máximo de 60 meses para la consolidación de las acciones de cierre del proyecto.

Artículo 3 – Financiamiento de la Acción

- 3.1 El costo total de la Acción elegible es de 14 millones de Euros.
- 3.2 El Convenio de Financiación de la Comisión Europea, **FOOD/2003/005-984**, financiará un máximo de 12 millones de Euros equivalente al 85.7% del costo total especificado en el párrafo 3.1.
- 3.3 El presente convenio de delegación comprende un monto de 9.85 millones de Euros, excluyendo el componente 3 por 2 millones de Euros, que será administrado por la FAO, así como 150,000 Euros que serán ejecutados directamente por la CE.
- 3.4 Un monto de 475,000 Euros, de la contribución de la Comisión Europea administrado por el PNUD corresponde a gastos indirectos por la administración de los recursos.

Artículo 4 – Contactos

41 Cualquier comunicación relacionada a este Acuerdo se realizará por escrito, deberá identificarse con el número y título de la Acción y será dirigido a las siguientes direcciones:

Por la SG-SICA:

Secretaría General
Sistema de la Integración Centroamericana
Boulevard Orden de Malta No. 470
Urbanización Santa Elena, Ant. Cuscatlán
San Salvador, El Salvador

Por la Organización

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Edificio de Naciones Unidas
Managua, Nicaragua.

Copias de los documentos arriba referidos y correspondencia de cualquier otra naturaleza deberá ser enviada a:

Delegación de la Comisión Europea
Colegio Teresiano 1 c. Al Este
Managua, Nicaragua

Artículo 5 – Anexos

5.1 Los siguientes documentos se anexan a este Acuerdo de Delegación y forman una parte integral del mismo.

Anexo I : Documento de Proyecto PNUD NIC10-00037376

Anexo II : Convenio de financiación Comisión Europea – SG SICA

Anexo III : Acuerdo marco de arreglos administrativos y financieros entre la Comisión Europea y las Naciones Unidas

5.2 En lo que corresponda, el Convenio de financiación de la Comisión Europea con la SG-SICA y el Acuerdo marco de arreglos administrativos y financieros entre la Comisión Europea y las Naciones Unidas serán de aplicación subsidiaria. En caso de conflicto entre las disposiciones de los anexos, prevalecerán las del Convenio de Financiación entre la CE y la SG-SICA

Firmado en Managua, Nicaragua, en tres originales en el idioma español, uno para la Secretaría General del SICA, otro para la Delegación de la Comisión Europea y el tercero para el PNUD, el día 29 de Noviembre de 2004.

Por la Organización

Por la SG-SICA

Jorge L. Chediek
Representante Residente
PNUD Managua

Oscar Santamaría
Secretario General
Sistema de Integración
Centroamericano

ANEXOS

ANEXO I
DOCUMENTO DE PROYECTO
NIC10-00037376

**SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA**

COMISION EUROPEA

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

NIC10-00037376

**“Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para
Centroamérica”
PRESANCA**

Los objetivos generales del proyecto son: a) contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones más pobres de CA (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua) participando en la disminución de su inseguridad alimentaria y nutricional y b) contribuir al refuerzo de la integración centroamericana promoviendo orientaciones regionales y políticas nacionales de seguridad alimentaria y nutricional en el marco de un proceso de concertación de las políticas sociales y económicas

Noviembre 2004

I A. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Características del sector

Desde el punto de vista de la disponibilidad, la región es deficitaria (aunque variando entre países), pues tiene que importar más del 30% de los cereales básicos. Con una evolución de los precios de estos productos muy variable, junto con la insuficiencia del poder adquisitivo, resulta cada vez más difícil para más de un tercio de la población de la región adquirir sus alimentos. Según los países, el salario mínimo en el medio rural cubre entre el 23 y el 57 % del costo de las necesidades alimentarias básicas de una familia. El déficit de consumo que resulta puede medirse por el nivel de desnutrición: del 1,5 al 3,3 % de desnutrición aguda y del 23 al 50 % de desnutrición crónica entre los niños de menos de 5 años, según los países.

Además, pesan sobre estas poblaciones fuertes amenazas (en particular, naturales y económicas), según una distribución geográfica (en particular 'el corredor seco') que coincide ampliamente con las regiones más pobladas y afecta más concretamente a las localidades y a las familias más vulnerables económicamente. Con la crisis del sector del café, tradicionalmente abastecedor de empleo, se encuentra así debilitada toda la economía campesina.

Orientaciones regionales y políticas nacionales

En 1998, el huracán Mitch reforzó la toma de conciencia sobre la vulnerabilidad de la región, lo que se tradujo en la introducción del concepto de gestión de los riesgos en los análisis y las políticas. Esto hizo evolucionar el concepto de SA hacia el de vulnerabilidad alimentaria, lo que se acompañó de una reorientación de las políticas sobre este tema, y la adopción del Quinquenio para la reducción de la vulnerabilidad y la creación del CEPREDENAC. Las políticas nacionales, por su parte, evolucionaron sensiblemente, aunque en muy distinto grado de desarrollo según el país.

Un factor de importancia que puede tener una influencia sobre la SA de la región y, en particular de los pequeños campesinos es el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos, caso no sean tomadas las salvaguardias necesarias.

Orígenes y preparación del Proyecto

Sobre la base de un diagnóstico regional de la inseguridad alimentaria llevado a cabo durante la fase de identificación del programa, la CE consideró relevante financiar un Programa Regional que aporta un valor añadido con relación a los programas nacionales de SA con el fin de abordar mejor los problemas comunes en relación con la vulnerabilidad alimentaria. Por otra parte, el apoyo de la CE a la integración centroamericana considera que era importante apoyar el proceso de formulación y instauración de políticas sociales destinadas a reducir la inseguridad alimentaria más crítica.

El Proyecto se formuló de manera participativa, en estrecha consulta con las instancias políticas (SG SICA y SISCA) y técnicas (INCAP en particular) de la integración, así

como con la FAO. El planteamiento seguido para su elaboración permitió asociar estrechamente a las instancias nacionales de cada país, dado que se organizaron numerosas reuniones con las instituciones públicas, los Estados Miembros y otros donantes, y talleres por país con representantes de la sociedad civil, en particular de ONG europeas y locales. Además, gracias a un seminario técnico regional realizado en Managua en mayo 2003 se pudo discutir y precisar la estrategia de implementación, así como los resultados esperados del Proyecto regional de SA.

La formulación de la propuesta del proyecto ha tenido en debida consideración tanto las enseñanzas derivadas de las experiencias anteriores, en particular las generadas por las evaluaciones externas llevadas a cabo, como también la reorientación de las intervenciones de la CE en CA.

I B. ESTRATEGIA

El Proyecto será ejecutado por la SISCA en representación de la SG SICA, con una gestión descentralizada y apoyada administrativamente por el PNUD y técnicamente por las instituciones regionales, especialmente el INCAP, y por la FAO. La inserción del Proyecto en el más alto nivel del SICA debería hacerle posible influir en las políticas sociales de la región (en particular, en la SAN). Esta gestión descentralizada contará con un apoyo institucional importante de la CE y un refuerzo técnico por parte de la FAO para el establecimiento de un sistema de información de SAN efectivo, considerado herramienta primordial de ayuda a la toma de decisiones en materia de SAN.

Las actividades del Proyecto Regional complementan actividades de apoyo a la producción agrícola de los Programas Nacionales de SA de la CE. Se mantiene una estrecha coordinación con ECHO, los programas de la CTF de cada país y los futuros programas regionales que se establezcan, en particular los que se refieran a la reducción de la vulnerabilidad y al apoyo a las instituciones de la integración. El Programa prevé establecer una cooperación efectiva con los proyectos de las instancias de la integración, como "Municipios fronterizos" del INCAP y el proyecto BCIE/CE ex FOEXCA, así como con los de la FAO (proyecto de apoyo a las políticas de SA en Mesoamérica y el PESA) y de los EEMM de la UE.

El Proyecto prestará especial atención a las cuestiones de género, atendiendo a que la mujer desempeña un papel primordial en la alimentación de la familia y en la producción y adquisición de productos alimentares.

Objetivos y resultados

El **objetivo específico** es mejorar la SAN de las poblaciones rurales más vulnerables de la región, en particular de las mujeres y los niños, por intermedio del apoyo a distintos niveles de la SAN y de intervenciones de distinta naturaleza. Entre estas se incluyen aquellas de terreno elegidas de manera específica por sistemas de prevención y atenuación del riesgo de crisis alimentarias basadas en un análisis de la información y del contexto.

Resultados esperados

R1: "Orientaciones regionales y políticas nacionales y locales de seguridad alimentaria y nutricional, reforzadas"

Se trata de promover a nivel regional la elaboración y la adopción de un Marco de orientaciones de las políticas de SAN que podrán aplicarse en las políticas regionales (integración social, integración comercial, protección del medio ambiente) y nacionales (v.g. desarrollo rural, sectores agrícola y de salud, descentralización, reducción de la pobreza, gestión de riesgos), a nivel central y local. Las políticas deberían integrar la gestión de las crisis alimentarias y nutricionales tomando en consideración las causas más estructurales de la inseguridad alimentaria, con el fin de establecer una estrategia global, coherente y operativa para mejorar de manera sostenible la SAN.

R2: "Capacidades de análisis y seguimiento de situaciones de inseguridad alimentaria, en particular las más críticas, desarrolladas"

El proyecto se propone reforzar las capacidades regionales de análisis de la SAN, a través de un enfoque URD (urgencia, rehabilitación y desarrollo). Con estas capacidades se podrán obtener elementos útiles para orientar las políticas y para definir las acciones que hay que emprender.

Deben reforzarse dos tipos de análisis y de instituciones. Por una parte, es importante desarrollar capacidades de análisis coyuntural que integren la información de alerta precoz y seguimiento de la campaña agrícola, así como la de la situación nutricional. Esta capacidad de análisis es primordial para la gestión de las crisis alimentarias y nutricionales. Por otra parte, hay otro tipo de análisis, más estructurales, sobre las causas de las situaciones de inseguridad alimentaria, la evaluación de las dinámicas, el impacto de las políticas socioeconómicas y la sistematización de las experiencias concretas realizadas por el Programa. La mejora de la capacidad de análisis pasa por la formación de recursos humanos. Por lo tanto, el Proyecto financiará acciones específicas de formación del personal técnico de SAN.

R3: "Sistemas de información de seguridad alimentaria y nutricional, a nivel regional, nacional y local, constituidos y/o reforzados"

Para elaborar políticas y seguir y evaluar las situaciones alimentarias, es necesario contar con información lo más exhaustiva posible. Por otro lado, el disponer de información para una alerta temprana permite prevenir situaciones de riesgo y comprender y gestionar mejor las crisis alimentarias. Tres tipos de sistemas de información de SA deben establecerse o reforzarse: a) sobre un modelo estándar, sistemas nacionales que agrupen la información ya disponible en las distintas instancias públicas pero que actualmente está dispersa y no se analiza correctamente; b) sistemas locales de proximidad que permitan organizar la prevención y atenuar las situaciones de crisis alimentaria; c) un sistema regional que englobe la información nacional y agregue la información regional pertinente (comercio, transferencias financieras, ayuda alimentaria, reservas, etc.).

R4: "Situaciones de crisis de inseguridad alimentaria y nutricional atenuadas a través del financiamiento de intervenciones con enfoque URD"

El Proyecto apoyará la financiación de intervenciones de SAN específicas en las zonas de mayor vulnerabilidad alimentaria identificadas por R2 y R3, favoreciendo acciones de prevención y atenuación del riesgo de crisis alimentaria, por una parte, y la mejora de la disponibilidad alimentaria, por otra, a través de un enfoque URD. Para ello, creará una dotación para los cuatro países a través de un fondo regional (FONSAN) que financiará acciones con carácter preventivo y/o post crisis alimentarias.

Los campos de actividad así elegidos están estrechamente vinculados entre sí. Las políticas de SAN (R1) deben orientar las acciones en favor de la gestión de las crisis alimentarias (R4) que, a su vez, son detectadas por los sistemas de información (R3). Las capacidades de análisis (R2) contribuyen a la formulación de políticas (R1) y a la sistematización de metodologías de acciones URD (R4). Los sistemas de información (R3) sirven también para "seguir" las políticas (R1) y las acciones (R4), y alimentan los análisis (R2). La interrelación de los campos de actividad elegidos con criterios geográficos garantiza la unidad del Programa, que tiene por otra parte capacidades para autoanalizarse y evaluar sus propios efectos e impactos de manera independiente (R2). Todas las actividades coincidirán en uno de los tres niveles (regional, nacional y local).

En todas sus acciones, el Proyecto considerará cuatro ejes transversales: a) el tener en cuenta el ciclo de crisis alimentaria; b) el enfoque de género, introduciendo un análisis diferenciado de los géneros; c) la protección del medio ambiente y de los recursos naturales y d) el apoyo institucional.

Actividades

R1: "Orientaciones regionales y políticas nacionales y locales de seguridad alimentaria y de nutrición, reforzadas"

- 1.1** Elaborar una propuesta de Marco de orientación de las políticas de SAN a nivel regional en estrecha coordinación con otras iniciativas similares.
- 1.2** Apoyar institucionalmente las instancias nacionales para la elaboración e instauración de políticas de SAN a nivel nacional y local. En la medida en que exista una estrategia de Reducción de la pobreza del Gobierno (casos de Honduras y Nicaragua), se buscará la integración de la SAN en ella.
- 1.3** Promover /reforzar la constitución de una Comisión Técnica Nacional de SAN por país.

R2: "Capacidades de análisis y seguimiento de situaciones de inseguridad alimentaria, en particular las más críticas, desarrolladas"

- 2.1** Seleccionar los organismos de análisis coyuntural y estructural de SAN.
- 2.2** Apoyar institucionalmente a los organismos de análisis.
- 2.3** Reforzar los Observatorios nacionales y crear el observatorio regional para el análisis de la situación de inseguridad alimentaria a nivel regional y nacional.
- 2.4** Apoyar la formación de capacidades de análisis de la SAN.

R3: "Sistemas de información de SAN, a nivel regional, nacional y local, constituidos y/o reforzados"

3.1 Crear o reforzar los Sistemas nacionales de SAN

3.2 Crear o reforzar los Sistemas piloto de información local en zonas de vulnerabilidad

3.3 Crear el Sistema regional de información de seguridad alimentaria y nutricional

R4: "Situaciones de crisis de inseguridad alimentaria y nutricional atenuadas a través del financiamiento de intervenciones URD¹"

4.1 Determinar las poblaciones beneficiarias del Fondo URD (FONSAN) revisable todos los años en función de la evolución del contexto, datos y análisis de la SAN.

4.2 Especificar las condiciones y los procedimientos (Reglamento Operativo en el POG) de acceso al Fondo regional URD de reducción de la vulnerabilidad ante las crisis alimentarias revisable todo los años en función de la evolución del contexto, datos y análisis de SA

4.3 Formular las convocatorias para el financiamiento de intervenciones post crisis y/o prevención y tratamiento de las propuestas de proyectos URD que garantice una reducción de la vulnerabilidad alimentaria de las poblaciones afectadas en caso de crisis

4.4 Sistematizar e intercambiar experiencias de SAN según un enfoque URD.

La [SISCA](#), a través del [INCAP](#) y de la CCT (Célula de Coordinación Técnica del proyecto), asegurará la coordinación y complementariedad recíproca de las actividades del proyecto con las llevadas a cabo por las instituciones nacionales, los agentes privados y los donantes en las zonas de ejecución o en los sectores de intervención del programa, particularmente las financiadas por la Comunidad Europea y por los Estados Miembros de la Unión Europea.

I.C BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (directos y/o indirectos)

El grupo meta "final" del Proyecto es la población rural en situación de inseguridad alimentaria y nutricional más crítica, y muy especialmente los niños y las mujeres de las zonas de gran vulnerabilidad de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua.

El Proyecto beneficia directamente a las instancias de la integración centroamericana, en particular la [SG SICA](#) y la SISCA, que serán reforzados en su papel de promotores de políticas sociales y movilizarán a las instancias técnicas de la integración (principalmente el INCAP, y también CAC, [CEPRENAC](#), CRRH, [FEMICA](#) y otras) para perfeccionar las políticas regionales, mejorar su capacidad de análisis de la situación de inseguridad alimentaria y acompañar la ejecución de las actividades de terreno.

En cooperación con las instancias regionales, se reforzarán también las instituciones nacionales de los países de la región que se ocupan de la SAN gracias también a un apoyo institucional, no sólo las instancias públicas (ministerios de agricultura, de salud, municipios, sistemas de prevención y atenuación de riesgos, etc.) sino también de las organizaciones de la sociedad civil (centros de investigación, ONG, organizaciones de

¹ Las intervenciones URD corresponden a un marco estratégico de intervenciones durante todo el continuum desde la urgencia, la rehabilitación y el desarrollo, integrando la dimensión "prevención/preparación en los riesgos de crisis (DPP)" (cf. COM 1996 n° 153 sobre el URD).

productores, etc.). Teniendo en cuenta su mandato y sus actividades de SA en apoyo a las instancias del SICA, la [FAO](#) tendrá la responsabilidad técnica de la instauración de los sistemas de información de SA regional/ nacional/ local del Proyecto.

II. MATRIZ DE MARCO LOGICO

LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>OBJETIVOS GLOBALES</p> <p>Contribuir a la reducción de las condiciones de pobreza de las poblaciones más vulnerables de AC (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua) contribuyendo a la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional</p> <p>Contribuir al refuerzo de la Integración Centroamericana, promoviendo las orientaciones regionales y de las políticas nacionales en el marco de un proceso de concertación de políticas sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del consumo y de la utilización biológica adecuada de los alimentos por las poblaciones en inseguridad alimentaria en los 4 países • 1 Marco estratégico regional de SAN integra la gestión de crisis alimentarias y es aprobado por el Consejo de Ministros • 4 políticas nacionales de SAN son armonizadas y aprobadas y 4 leyes marco son promulgadas en los cuatro países 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de información nacional - Evaluaciones interna y externa - Información oficial SG SICA - Información oficial de los gobiernos 	
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p> <p>v Mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones más vulnerables de la región, a través de la implementación de sistemas de prevención y atenuación de crisis, basados en una análisis rápida de la información, con la finalidad de reducir sus efectos sobre las condiciones de vida de las poblaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 15% de aumento de la disponibilidad y acceso a los alimentos por poblaciones que sufrieron una crisis alimentaria • Políticas nacionales de reducción de la pobreza, de desarrollo rural y local y de salud, y los documentos programáticos nacionales incluyen objetivos, disposiciones y medios para contribuir a la SAN en los 4 países • En los 4 países, pelo menos 5 instituciones involucradas en la política de SAN trabajan en coordinación, particularmente para la gestión de crisis alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de información local y nacional - Evaluaciones de los efectos y impactos locales internos y externos 	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinación institucional entre las instancias regionales y locales, en particular con el INCAP y FAO funcionan correctamente • Los gobiernos están interesados en promover las políticas de SAN integrales en el marco de la lucha contra la pobreza

RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICAC.	SUPUESTOS
<p>R1: Orientaciones regionales y políticas nacionales y locales de seguridad alimentaria y nutricional reforzadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los marcos regionales de integración social, de recursos naturales y de integración comercial incluyen objetivos de SAN • Las 4 políticas nacionales de gestión de los riesgos movilizan la coordinación efectiva de actores especializados y de medios específicos para la prevención y reducción de crisis alimentarias en una perspectiva de desarrollo • Por lo menos 25 planes de desarrollo municipal en territorios en riesgo elevado de inseguridad alimentaria integran el objetivo de SAN • 4 políticas SAN integran la perspectiva de género • Por lo menos 200 personas (50/país) encargadas de las políticas SAN a nivel nacional y local reciben formación específica 	<ul style="list-style-type: none"> - Información oficial SG SICA - Información oficial nacional - Evaluación interna y externa 	<ul style="list-style-type: none"> • Las instancias de Integración tienen la capacidad de promover el proceso de convergencia de políticas de SAN • Los gobiernos logran una institucionalidad de SAN a un alto nivel de decisión • Las instituciones involucradas en las políticas de SAN colaboran y se coordinan entre ellas • Las municipalidades están dispuestas a la integración del objetivo SAN
<p>R2: Capacidades de análisis y seguimiento de situaciones de inseguridad alimentaria, en particular las más críticas, desarrolladas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis coyuntural sólidos sobre la situación de inseguridad alimentaria publicadas, incluyendo las informaciones de alerta precoz, de seguimiento de la campaña agrícola y del estado nutricional, en particular de sitios centinela • 4 análisis estructurales y 4 evaluaciones de la situación de inseguridad alimentaria publicadas en los 4 países • Análisis diferenciada de género en los estudios realizados 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes y publicaciones de los sistemas de información y observatorios - Evaluación interna y externa 	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de análisis de coyuntura y los observatorios poseen ya capacidades humanas y medios • El INCAP logra coordinar los trabajos de los observatorios

RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICAC.	SUPUESTOS
<p>R3: Sistemas de información de seguridad alimentaria y nutricional, a nivel regional, nacional y local constituidos y/o reforzados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores previamente definidos de SAN son pasados, con una periodicidad fija, a las bases de datos accesibles (del tipo SICIAV) en los 4 países • Al menos 25 sistemas locales de información apoyan la inclusión integral del objetivo SAN en los planes de desarrollo local • La base de datos interactiva de la SIECA incluye una entrada de SAN por la cuál se puede acceder a los sistemas nacionales y de información regional • Donde es posible, las bases de datos citadas integran indicadores de género 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes y publicaciones de los sistemas de información - Evaluación interna y externa - Evaluación por los actores locales y los utilizadores nacionales y regionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de diferentes niveles están dispuestas a disponibilizar sus informaciones • Los gobiernos atribuyen responsabilidades a los sistemas nacionales • Los sistemas locales son gestionados por las municipalidades que deben asegurar su viabilidad futura • La SIECA acepta participar en el montaje del sistema de información SAN regional
<p>R4: Situaciones de crisis de inseguridad alimentaria y nutricional atenuadas a través del financiamiento de intervenciones URD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo menos 60 propuestas financiadas, coherentes con las «Guidelines » de la política de gestión de crisis alimentarias, progresivamente constituidas, en conjunto con actores sin fines de lucro • Montos desembolsados y calidad de las intervenciones • 20.000 familias en situación de crisis alimentaria y nutricional benefician de intervenciones, en particular los grupos en riesgo – niños/as y mujeres jefas de hogar • Experiencias locales de intervención en situación de crisis documentadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones locales por el observatorio, de los efectos y impactos - Evaluación externa 	<ul style="list-style-type: none"> • Las capacidades de formulación de propuestas de intervención en situación de crisis alimentaria y nutricional existen y son movilizadas rápidamente

ACTIVIDADES	RECURSOS
<p>R1 : Orientaciones regionales y políticas nacionales de seguridad alimentaria y nutricional reforzadas</p> <p>1.1 Elaborar una propuesta de Marco de orientación de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional a nivel regional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer un reconocimiento de las instituciones, legislación y políticas de SAN en vigor en los 4 países involucrados • Organizar talleres de trabajo con instancias de integración implicadas en la política SAN para definir los ejes de dicho Marco • Elaborar propuesta de Marco de orientaciones de políticas de SAN que pueda servir de referencia a los decisores nacionales • Validar el Marco de orientaciones en un seminario regional • Organizar seminarios de intercambio de experiencias de SAN públicas y no gubernamentales en los 4 países • Publicar y difundir el Marco de orientaciones y los resultados del seminario regional <p>1.2 Apoyar institucionalmente a las instancias nacionales para la elaboración e instauración de políticas de SAN nivel nacional y local</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concertar con las instancias políticas de cada país para fijar los objetivos del Programa en el país • Hacer el análisis institucional de los actores públicos y privados involucrados en la política SAN a diferentes niveles en términos de capacidad de respuesta a crisis alimentarias y nutricionales y a la inseguridad alimentaria crónica • Apoyar la formulación de la política de SAN a pedido del país/ validar la política SAN en un seminario regional • Elaborar orientaciones para la incorporación de la dimensión SAN a nivel de los planes/estrategias de desarrollo municipal • Organizar talleres departamentales para la formación de instancias locales en materia de política de SAN • Publicar y difundir los elementos de política SAN a nivel nacional <p>1.3 Constituir un Comité Técnico Nacional de SAN por país</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constituir el Comité Técnico Nacional con su reglamento y firmar los acuerdos de colaboración con los aportes mutuos • Elaborar planos de trabajo y de formación 	<p>Capacitación: 250 000 euros AT: 100 000 euros TOTAL: 350 000 euros</p>
<p>R2 : Capacidades de análisis y seguimiento de situaciones de inseguridad alimentaria, en particular las más críticas, desarrolladas</p> <p>2.1 Seleccionar los organismos de análisis coyuntural y estructural de SAN</p> <p>2.2 Apoyar institucionalmente a los organismos de análisis coyuntural y estructural de SAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar y apoyar los organismos de análisis • Analizar la situación coyuntural de SAN en los 4 países / Analizar los resultados de los sitios centinela • Organizar talleres de trabajo <p>2.3 Reforzar los Observatorios nacionales y crear el observatorio regional para el análisis de la situación de inseguridad alimentaria a nivel regional y nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear el Observatorio Regional y la red de observatorios nacionales • Analizar la situación de SAN regional y monitorear las políticas • Sistematizar las experiencias y las orientaciones de las acciones del FONSAN • Organizar seminarios regionales y nacionales sobre la situación de SAN y su dimensión • Evaluar los efectos e impactos del Programa Regional <p>2.4 Apoyar la formación de capacidades de análisis de la SAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en seminarios de formación SAN nacionales y regionales • Hacer formaciones cortas y largas en SAN de preferencia con una base modular y intercambiar experiencias 	<p>Equipamiento: 110 000 euros Formación: 140 000 euros Estudios/analisis: 500 000 euros TOTAL: 750 000 euros</p>
<p>R3 : Sistemas de información de seguridad alimentaria y nutricional, a nivel regional, nacional y local constituidos y/o reforzados</p> <p>3.1 Crear o reforzar los Sistemas nacionales de SAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concertar con las instituciones involucradas en la SAN sobre la instalación del sistema de información nacional • Realizar talleres de trabajo para definir los indicadores seleccionados para integrar el sistema • Poner en marcha del sistema de información • Elaborar y poner en marcha de un plan de formación y de refuerzo institucional <p>3.2 Crear o reforzar los Sistemas piloto de información local en zonas de vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar municipalidades piloto con las instancias nacionales y crea un sistema de información local 	<p>Sistemas nacionales (3): 820 000 euros Sistemas locales: 1 000 000 euros Sistema regional: 180 000 euros TOTAL: 2 000 000 euros</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Integrar los sitios centinela de ECHO • Definir los indicadores necesarios y organizar la recoja y tratamiento de la información • Insertar el sistema en la planificación municipal / Incentivar la utilización del sistema de información por los gestores locales • Elaborar y poner en marcha un plan de formación y de refuerzo institucional / Sistematizar y difundir la experiencia <p>3.3 Crear el Sistema regional de información de seguridad alimentaria y nutricional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concertar con el SIECA para la creación del sistema • Definir y incorporar indicadores regionales y nacionales disponibles que puedan entrar en el sistema • Constituir la plataforma del sistema • Poner en marcha el sistema en la Internet 	
<p>R4 : Situaciones de crisis de inseguridad alimentaria y nutricional atenuadas a través del financiamiento de intervenciones URD</p> <p>4.1 Determinar las poblaciones beneficiarias del FONSAN</p> <p>4.2 Especificar las condiciones y los procedimientos (Reglamento Operativo) de acceso al Fondo regional URD de reducción de la vulnerabilidad ante las crisis alimentarias (FONSAN)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir una estrategia general para el FONSAN • Elaborar los procedimientos generales del FONSAN y su respectivo RO • Difundir el RO en los países • Identificar coordinaciones operativas con otros fondos <p>4.3 Formular concursos para financiamiento de intervenciones pos crisis y/o prevención y tratamiento de las propuestas de proyectos URD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar orientaciones precisas para la mejora de la eficacia de los proyectos • Identificar situaciones de crisis • Formular los concursos / Recibir, calificar, monitorear, evaluar y auditar los proyectos <p>4.4 Sistematizar e intercambiar experiencias de SAN según un enfoque URD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar las experiencias de la red de observatorios e intercambiar experiencias • Alimentar las políticas y la selección de nuevos proyectos con las lecciones aprendidas 	<p style="text-align: right;">FONSAN: 5 530 000 euros AT local: 240 000 euros Sistematización: 30 000 euros TOTAL : 5 800 000 euros</p> <hr/> <p>Unidad Técnica de Coordinación: 1 800 000 eur Imprevistos: 285 000 eur Costos de servicios del PNUD: 475 000 eur</p> <p style="text-align: right;">Contribución CE: 12 000 000 eur Contribución INCAP : 800 000 eur Contribución FAO : 300 000 eur Contribución EE y poblaciones: 900 000 eur</p>

III. DISPOSICIONES DE GESTIÓN

El proyecto, que tendrá una duración de un máximo de 48 meses, más hasta 12 meses para la consolidación de la fase de cierre, se ejecutará bajo una modalidad similar a la modalidad de Ejecución Nacional del PNUD. En su capacidad de agencia de ejecución, la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana se responsabilizará ante el PNUD por la dirección del proyecto y el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos de acuerdo con este documento de proyecto.

El PNUD, a través de sus oficinas en la región centroamericana, acompañará la implementación del Proyecto, para contribuir a maximizar el alcance, impacto y calidad de sus resultados. Así mismo el PNUD, en su rol de administrador de fondos, se responsabiliza ante la SG-SICA, el Administrador del PNUD y la Comisión Europea por asegurar el uso de los recursos de acuerdo con los objetivos del documento de proyecto y respetando procedimientos establecidos en el Manual de Operación del proyecto y los principios rectores del PNUD: Transparencia, competitividad, eficiencia y economía, así como los principios rectores de buena gestión financiera de la Comisión Europea (Art. 27 Reglamento Financiero).

La SG-SICA establecerá una Célula de Coordinación Técnica dentro de la estructura de la SG-SICA/SISCA, que será la entidad de enlace con el PNUD y estará a cargo de asegurar la conducción técnica del conjunto del programa, así como de asegurar la transferencia de conocimientos en materia de integración. Esta Célula, que gozará de autonomía funcional, se encargará en particular de la preparación de los planes operativos, dirección y coordinación de las actividades, licitaciones, celebración de contratos y otros actos jurídicos, ordenación y liquidación de pagos, informes y las demás actividades concernientes al proyecto.

La SG-SICA designará un Director del Proyecto, seleccionado por concurso, quien tendrá, tal como se ha previsto en el Convenio de Financiación, la responsabilidad de administrar y ejecutar los recursos del proyecto conforme a este documento, dar seguimiento a las actividades contenidas en el mismo y elaborar los términos de referencia de los profesionales e instituciones a contratar para la ejecución de las actividades.

El Director, con apoyo del personal técnico del Proyecto y en base a las disposiciones de la Comisión Europea al respecto, diseñará el sistema de monitoreo y evaluación del Proyecto teniendo como referencia global la Matriz de Marco Lógico del presente documento.

El Director del proyecto preparará un Plan Operativo Global (POG) y el Plan Operativo Anual (POA), en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución y el presupuesto de estas actividades, así como los responsables de llevarlas a cabo. Los Planes Operativos serán sometidos a la aprobación de la CE y serán condición necesaria para el desembolso de los recursos comunitarios.

El Director del proyecto someterá a las partes los siguientes informes: i) Informes trimestrales de avance del proyecto; e ii) Informes especiales en caso de ser necesario y a solicitud de las partes. Los informes contendrán aspectos cualitativos y de ejecución del proyecto.

El proyecto contará con un Manual de Operaciones, aprobado por la DCE, que detallará los procedimientos específicos y contendrá los formatos y documentos requeridos para la realización de las transacciones administrativas de acuerdo a las normas y reglamentos del PNUD. Estas transacciones incluyen solicitudes de pago directo, órdenes de compra, solicitudes de adquisición de bienes y servicios, rendición de cuentas de gastos corrientes y otros.

El proyecto será visitado periódicamente por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

IV. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

1. Responsabilidad

La SG-SICA, a través del SISCA, mantendrá la responsabilidad final de la ejecución del proyecto. La responsabilidad funcional de la ejecución global del proyecto y la gestión y administración de los recursos del mismo recaerá en la CCT.

El PNUD prestará, con la debida diligencia y eficiencia, las funciones de pagos y control financiero, según lo descrito en las Disposiciones Técnicas y Administrativas y en este documento.

2. La contribución:

A solicitud de la SG-SICA, los recursos del Proyecto serán transferidos al PNUD de acuerdo al calendario siguiente:

Primer desembolso EUR (Cláusula III.2.2 a) de los DTA)	260,134
Estimado de pagos adicionales anuales: (Cifras indicativas, sujetas a ejecución real y POAs)	
15 de Mayo 2005 EUR	3,196,622
15 de Enero 2006 EUR	3,196,622

15 de Enero 2007
EUR

3,196,622

Los fondos serán depositados en EURO y mantenidos en esta moneda.

- El % correspondiente al primer desembolso se aplicará a la ejecución de las actividades contempladas en el POP y en el POA correspondiente al primer año de ejecución, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Financiación y al numeral 6 del presente documento.
- Los informes financieros del PNUD serán expresados en EURO. Estos reportes pueden ser derivados de los informes financieros en Dólares como se encuentra determinado por las normas del PNUD. Si es necesario, los gastos reales serán convertidos a EURO utilizando la tasa de cambio establecida en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del Convenio de Financiación.
- Al menos una vez al año el PNUD notificará a la Comisión los eventuales intereses o beneficios equivalentes que hayan generado estos fondos. Todo el interés o beneficio equivalente deberá ser desembolsado a la Comisión a petición de ésta.
- Un monto de EUR 475,000 de la contribución corresponde a gastos indirectos incurridos por el PNUD para la administración de los fondos. Los gastos indirectos serán solicitados por el PNUD a la DCE en base al monto ejecutado expresado en los informes financieros con periodicidad anual.

3. Contribución local:

En el POG se describirá el mecanismo preciso de puesta a disposición de la contribución de las instituciones beneficiarias.

La contribución local indicada en el presupuesto del Convenio de Financiación, no incluye el pago de impuestos y tasas de cualquier naturaleza. En el caso de que alguna de las instituciones beneficiarias tome a su cargo alguno de esos pagos, ello será adicional a su contribución prevista en el presupuesto del Convenio.

Desde el momento en que el la SG SICA somete a la aprobación de la Comisión un POA, confirmará la disponibilidad efectiva de las contribuciones de la contraparte local que se requieran para la ejecución del mismo.

Cuando la realización del proyecto necesite una contribución financiera de alguna de las instituciones beneficiarias, la puesta a disposición de los fondos de financiación de la Comunidad por parte del PNUD está condicionada al cumplimiento de esas obligaciones.

4. Gestión Financiera y Contabilidad

La gestión financiera del Proyecto, a cargo del PNUD, debe ser realizada con la aplicación de los principios contables y financieros generalmente aceptados y en particular:

- La separación efectiva y en distintas personas de las tres funciones básicas de “petición de un servicio o compra de un bien”, de la “contabilización” y del “pago”.
- La contabilidad del Proyecto a cargo del PNUD, será patrimonial, aplicando el sistema de doble partida e incluirá el registro de cada recibo de ingreso y de cada gasto efectuado; Los resultados contables de esos libros figurarán en el libro mayor del Proyecto, incluyendo la cuenta de los intereses. La Comisión se reserva el derecho de exigir la aplicación de criterios contables analíticos u otros, en función de la especificidad del presente Proyecto.
- Todos los gastos gestionados por el PNUD y cubiertos por la contribución comunitaria deberán estar soportados por documentos justificantes originales (facturas, recibos, estados de cuentas bancarias, etc) y por una contabilidad patrimonial revisada periódicamente por auditores. Dichos documentos y todos los libros contables serán conservados durante un periodo de cinco (5) años después del último pago. El PNUD conservará esos documentos.
- La SG SICA asegurará, asimismo, que todos los contratistas o subcontratistas que hayan recibido financiación a cargo de la contribución de la Comisión, conservaren los documentos y piezas justificativas durante un periodo de cinco (5) años después del último pago.

5. Apoyo Directo del PNUD a la Ejecución del Proyecto

- a) **PAGOS DIRECTOS:** El PNUD efectuará pagos directos a los proveedores de bienes y servicios prestados al proyecto. En este caso, la SISCA deberá remitir al PNUD una Solicitud de Pago Directo (SPD), debidamente firmada por el Director del Proyecto o por el Secretario General del SICA en casos específicos, adjuntando al mismo la documentación de soporte (facturas originales, órdenes de compra, etc.). El PNUD, luego de verificar la documentación de soporte y la conformidad con los Planes Operativos, procederá a realizar el pago solicitado.
- b) **OTROS:** A solicitud y por delegación de la SG-SICA, el PNUD proveerá, de acuerdo a las regulaciones y procedimientos de la Organización, servicios de apoyo a la implementación como la adquisición de bienes y servicios, entendiendo como tal el ciclo completo de adquisiciones, incluyendo publicación y procesos de licitación.
- c) **CAPACITACIÓN:** El PNUD asume la responsabilidad de brindar la capacitación requerida por la Célula de Coordinación del Proyecto, ubicada en la SG-SICA, para garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables, los que estarán detallados en el Manual Operativo del proyecto.

La definición de acciones específicas en los distintos procesos de adquisición de bienes y servicios se detalla en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del proyecto. La SG-SICA podrá acompañar y reforzar la participación de la CCT en los procesos que considere de importancia estratégica para la ejecución del proyecto.

6. Pagos del PNUD al Proyecto

De conformidad a lo establecido en el Convenio de Financiación, y en el Acuerdo de Delegación, a solicitud del Director del Proyecto, el PNUD realizará los pagos correspondientes a las actividades del proyecto, asegurando la conformidad de los mismos con el Plan Operativo Global y el Plan Operativo Anual aprobados por la DCE, así como con el cumplimiento de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios contenidos en el presente documento y en el Manual Operativo del proyecto.

El Presupuesto de las actividades del proyecto será consignado en el POA y aprobado de conformidad con el procedimiento correspondiente. Las modalidades operativas de ejecución del presupuesto serán concertadas por la CCT y el PNUD e incorporadas al POA. El proyecto financiará únicamente las actividades establecidas en estos planes.

A fin de cubrir de forma expedita los gastos corrientes del proyecto, la CCT abrirá una cuenta corriente a nombre del proyecto, para uso exclusivo de los recursos del proyecto y con dos firmas autorizadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNUD. Las firmas corresponderán al Director del Proyecto y a la Directora de Administración y Finanzas de la SG-SICA. Los gastos corrientes se precisarán en el Manual Operativo del proyecto y su monto estará contemplado en el Plan Operativo Anual.

7. Informes:

La SG SICA y el PNUD, según sus competencias respectivas someterán a la Comisión Europea informes técnicos y financieros con carácter trimestral y anual que contendrán una información suficientemente detallada para poder apreciar el avance del Proyecto en función de sus objetivos, de los planes operativos y de los presupuestos anuales.

A la finalización del Proyecto, la SG SICA y el PNUD, según sus competencias respectivas someterán a la aceptación de la Comisión un informe final técnico y un informe final financiero, recapitulativos de todo el proyecto. Estos informes irán acompañados de

- Un inventario de los bienes adquiridos con la contribución comunitaria al proyecto, con indicación del destino de dichos bienes
- Un informe final de auditoría sin salvedades y que será sometido a la aceptación de la Comisión.

El informe final será entregado a la Comisión Europea en un plazo no mayor de seis meses después de la fecha de finalización de la ejecución operativa del proyecto especificado en las condiciones particulares del convenio de financiación

8. Equipos

Los bienes y realizaciones adquiridos o generados con la contribución europea (activos), pasarán, en una primera etapa, a ser propiedad de la SISCA en el momento de su adquisición ó realización. La SISCA se responsabiliza de que dichos bienes y realizaciones se mantengan adecuadamente y continúen utilizándose exclusivamente para los objetivos del Proyecto. La SISCA podrá identificar otros organismos que asegurarían esa utilización con objeto de garantizar la sostenibilidad.

Durante el periodo normal de ejecución del Proyecto se puede transferir la propiedad de ciertos bienes y realizaciones del Proyecto. En este sentido y en el transcurso de la ejecución del Proyecto, las inversiones realizadas con la contribución de la Comunidad Europea al Proyecto (equipos, infraestructuras, instalaciones, etc.) irán siendo transferidas por la SISCA a las entidades o instituciones beneficiarias que puedan asegurar, con más garantías, su utilización para los fines previstos en el Convenio de Financiación, en favor de la población beneficiaria y garantizando, al mismo tiempo, su mantenimiento, conservación, valor y disponibilidad.

A la finalización del Proyecto, la SISCA dispondrá de los restantes activos generados con la contribución de la Comunidad Europea, así como todos los “bienes de funcionamiento” del Proyecto (instalaciones, materiales, equipos, documentación, etc.) de la misma manera que lo indicado en el párrafo anterior.

9. Auditoría

La contribución estará sujeta a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el reglamento financiero, la reglamentación financiera detallada y las directrices del PNUD. Los informes de las auditorías serán facilitados a la DCE

10. Terminación anticipada del proyecto

El PNUD o la DCE podrán poner término al presente proyecto tras celebrar consultas entre la DCE, el PNUD y la SG-SICA siempre que los pagos recibidos, junto con otros fondos disponibles del proyecto, resulten suficientes para cumplir todos los compromisos y obligaciones contraídos en su ejecución. Estos arreglos administrativos dejarán de estar en vigor 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra parte su decisión de terminar el proyecto.

Aun cuando hayan terminado los presentes arreglos, el PNUD mantendrá en su poder los pagos no utilizados hasta tanto se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la ejecución del proyecto y se haya producido la conclusión ordenada de sus actividades.

En caso en que la Acción sea suspendida o no completada en el período acordado, los fondos no utilizados después de que todas las obligaciones contraídas en el período hayan sido satisfechas, incluyendo los intereses devengados, serán reembolsados a la Comisión.

11. Finalización del proyecto

El PNUD mantendrá en su poder los pagos no utilizados hasta tanto se hayan cumplido todos los compromisos y obligaciones contraído en la ejecución del proyecto y se haya producido la conclusión ordenada de sus actividades, dentro de los plazos consignados en el Convenio de Financiación.

Los fondos no utilizados después de que todas las obligaciones contraídas en el período hayan sido satisfechas, incluyendo los intereses devengados, serán reembolsados a la DCE.

En caso de existir vacíos en las presentes disposiciones administrativas, prevalecerá lo establecido en el Convenio de Financiación entre la DCE y la SG-SICA, y en el Convenio Marco de arreglos administrativos y financieros entre la CE y las Naciones Unidas, firmado el 29 de abril de 2003, bajo el principio de subsidiariedad.

A más tardar 12 meses después de la fecha de la finalización de la ejecución operativa del Proyecto, la SG-SICA, el PNUD y la DCE suscribirán un acta de cierre que contendrá toda la información (informes, información financiera u otra) que las releve de sus responsabilidades en el marco de la ejecución del proyecto y que sea necesaria para permitir a la DCE clausurar el Proyecto. La propuesta de acta de cierre será enviada a la DCE al menos tres meses antes de la finalización del proyecto.

V. MARCO LEGAL

La participación del PNUD en la implementación del proyecto “Apoyo a la Integración Regional Centroamericana” se enmarca en el Acuerdo de Asistencia Básica firmado entre el Gobierno de Nicaragua y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el día 4 de mayo del 1978

VI. PRESUPUESTO

Presupuesto Global (2004 - 2008)

RUBROS	Contribución de la CE	Contribución local ²	TOTAL
RESULTADOS ESPERADOS/ACTIVIDADES			
1. Componente Apoyo a las políticas ³	350 000	225 000	575 000
1.1. Apoyo políticas regionales SAN	200 000		
1.2. Apoyos institucionales/país	150 000		
2. Componente Refuerzo capacidad análisis / observatorio ⁴	750 000	325 000	1 075 000
2.1. Creación y funcionamiento observatorios	100 000	100 000	
2.2. Apoyos institucionales - capacidad de análisis	100 000	100 000	
2.3. Acciones de seguimiento	50 000	50 000	
2.4. Estudios y proyectos	500 000	75 000	
3. Componente Sistemas de información para la SAN (SISAN) ⁵	2 000 000	400 000	2 400 000
3.1. Creación de SISAN nacionales	820 000		
3.2. Creación de SISAN locales	1 000 000		
3.3. Creación de SISAN regionales	180 000		
4. Componente Fondo URD (FONSAN)	5 800 000	900 000	6 700 000
4.1. Refuerzo institucional entidades ejecutoras ⁶	240 000	25 000	
4.2. Financiación de los proyectos URD	5 530 000	825 000	
4.3. Sistematización e intercambios de experiencias	30 000	50 000	
5. Célula de Coordinación Técnica (CCT) ⁷	1 800 000	150 000	1 950 000
6. Información y publicidad	40 000		40 000
7. Coste de administración del PNUD	475 000		475 000
8. Imprevistos	285 000		285 000
9. Auditoría / evaluación externas y AT internacional	500 000		500 000
9.1. Auditoría y evaluaciones externas ⁸	150 000		
9.2. AT internacional (misiones de corta duración)	350 000		
TOTAL	12 000 000	2 000 000	14 000 000

² La contribución de la región procederá de: a) la FAO (300 000 EUR para R3 en personal); b) las entidades ejecutoras (900 000 EUR resultantes de la cofinanciación de 15% de cada proyecto); c) el resto, del INCAP (800 000 EUR para apoyo, en personal, equipo e instalaciones de todos los componentes y también para el equipo técnico).

³ Incluye apoyo técnico local, formación, seminarios nacionales, regionales y talleres a nivel departamental.

⁴ Incluye seminarios, talleres, formación y, algunos equipos para los observatorios.

⁵ Resultado que deberá poner en marcha la FAO. Comprende la AT de la FAO, incluyendo el experto que se integrará en la CCT en S. Salvador (apartado 5), equipamiento, costes de funcionamiento (viajes, dietas), actividades de formación, intercambio de experiencias.

⁶ Importe destinado a reforzar las capacidades de análisis, formulación y seguimiento de las acciones SAN de las entidades ejecutoras.

⁷ Incluye 3 expertos, personal de apoyo (4), equipamiento, costes de funcionamiento.

⁸ Rúbrica administrada directamente por la CE

GLOSARIO:

AC	América Central
AcD	Acuerdo de Delegación
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AT	Asistencia Técnica
BCIE	Banco Centroamericano para la Integración Económica
CAC	Consejo Agrícola Centroamericano
CCT	Celula de Coordinación Técnica
CE	Comisión Europea
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en AC
CRRH	Comisión Regional de Recursos Hídricos
CSP	Country Strategy Paper (Documento de Estrategia País - CE)
CTF	Cooperación Técnica y Financiera (CE)
DCE	Delegación de la Comisión Europea
DTAs	Disposiciones Técnicas y Administrativas
ECHO	European Commission Humanitarian Office (Oficina de Ayuda Alimentaria de la CE)
EE	Entidad Ejecutora
EEMM	Estados Miembros de la UE
FAO	Food and Agricultural Organisation (Organización para Agricultura y Alimentación)
FEMICA	Federación de Municipios del Istmo Centroamericano
FOEXCA	Fondo para el Refuerzo de las Exportaciones Centroamericanas
FONSAN	Fondo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
INCAP	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
MEUR	Millones de Euros
PESA	Programa Especial de Seguridad Alimentaria (FAO)
PIB	Producto Interno Bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos
POA	Plan Operativo Anual
POG	Plan Operativo Global
RESAL	Red Europea de Seguridad Alimentaria
RO	Reglamento Operativo
RSP	Regional Strategy Paper (Documento de Estrategia Regional - CE)
SA	Seguridad Alimentaria
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SG SICA	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano
SICA	Sistema de Integración Centroamericano
SICIAV	Sistema de Información y Cartografía de la Inseguridad Alimentaria y de la Vulnerabilidad
SIECA	Sistema de Integración Económica Centro Americana
SISCA	Secretaría de Integración Social Centroamericana
UE	Unión Europea
URD	Urgencia, rehabilitación y desarrollo

ANEXO II

CONVENIO DE FINANCIACION

FOOD/2003/005-984

ANEXO III

ACUERDO MARCO DE ARREGLOS FINANCIEROS

COMISION EUROPEA – NACIONES UNIDAS